

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 9.- Anuncio BOCM	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JL0VZ-PO0AW-4XYNL Fecha de emisión: 12 de enero de 2018 a las 9:34:28 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

MAJADAHONDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento de Majadahonda se ha aprobado inicialmente, por acuerdo de Pleno de 20 de diciembre de 2017, la “Modificación de la ordenanza municipal reguladora del Registro Electrónico y de la Administración Electrónica de Majadahonda”.

En atención a lo expuesto se somete a información pública, por plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedando el expediente a disposición de cuantos estén interesados en el mismo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Majadahonda, plaza Mayor, número 3, primera planta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Majadahonda, a 28 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente en funciones, Manuel Ortiz Lázaro.

(03/43.903/17)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 817435 JL0VZ-PO0AW-4XYNL D1545165298E40E4CFC5AFC13132DE80694B86A37) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

